



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 133-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 20 de setiembre de 2019

### VISTO:

La Resolución 120-2018-UNAMAD-VRI de fecha 28 de diciembre de 2018, Carta 001-2019-FCQH de fecha 19 de septiembre de 2019, Memorando 783-2019-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 20 de septiembre de 2019, Informe N° 045-2019-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 20 de setiembre de 2019, Expediente 1245-VRI de fecha 20 de setiembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, de conformidad al Artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: *"la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD"*;

Que, de conformidad al Artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

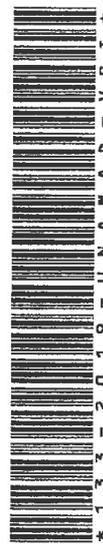
Que, con Resolución 120-2018-UNAMAD-VRI de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el proyecto de investigación ganador de la *SEGUNDA CONVOCATORIA 2018-FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018*, teniendo como Investigador principal a la Dra. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo, con el proyecto: *EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE UN PANEL FOTOVOLTAICO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE INTERNET DE LAS COSAS, EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO*;

Que, con Carta 001-2019-FCQH de fecha 19 de septiembre de 2019, el Bach. Faraón Caín Quispe Huallpa, remite informe final del proyecto de investigación titulado: *EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE UN PANEL FOTOVOLTAICO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE INTERNET DE LAS COSAS, EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO*, para su revisión y aprobación; asimismo, solicita modificación del título de la investigación por: *"Evaluación de la eficiencia energética de un panel fotovoltaico móvil mediante sistema autónomo de Internet de las Cosas (IoT) en la ciudad de Puerto Maldonado"*.

Que, con Memorando 783-2019-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 20 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Investigación remite al Director de Información, Difusión y Tránsito de la Investigación-DIDTI, M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe, el informe de investigación para su evaluación;

Que, con Informe N° 045-2019-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 20 de setiembre de 2019, Director de Información, Difusión y Tránsito de la Investigación-DIDTI, M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe, remite informe de conformidad del informe final de investigación titulado: *"Evaluación de la eficiencia energética de un panel fotovoltaico móvil mediante sistema autónomo de Internet de las Cosas (IoT) en la ciudad de Puerto Maldonado"*

Que, con Expediente 1245-VRI de fecha 20 de setiembre de 2019, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de informe final de investigación titulado: *"Evaluación de la eficiencia energética de un panel fotovoltaico móvil mediante sistema autónomo de Internet de las Cosas (IoT) en la ciudad de Puerto Maldonado"* documento que consta de 49 folios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 133-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 20 de setiembre de 2019

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la modificación del título de la investigación titulada: "Evaluación de la eficiencia energética de un panel fotovoltaico móvil mediante sistema autónomo de Internet de las Cosas (IoT) en la ciudad de Puerto Maldonado" documento que consta de 49 folios.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** el informe final de investigación titulada: "Evaluación de la eficiencia energética de un panel fotovoltaico móvil mediante sistema autónomo de Internet de las Cosas (IoT) en la ciudad de Puerto Maldonado" documento que consta de 49 folios, cuyo equipo de investigación responsable se encuentra integrado por los siguientes miembros:

N°	Integrantes	Participación
01	NELLY JACQUELINE ULLOA GALLARDO	INVESTIGADOR PRINCIPAL (ASESOR 1)
02	EDGAR RAFAEL JULIAN LAIME	CO-INVESTIGADOR 1 (ASESOR 2)
03	FARAON CAIN QUISPE HUALLPA	CO-INVESTIGADOR 2 (TESISTA 1)
04	KATHERINE YESSENIA SERPA CONDORI	CO-INVESTIGADOR 3 (TESISTA 2)

**ARTÍCULO 3°: REMITIR** el informe final de la investigación al Administrador del Repositorio Institucional UNAMAD para que proceda a realizar el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de los trabajos de investigación de acuerdo a las directrices para el procesamiento de la información de los repositorios institucionales establecidas en la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

**ARTÍCULO 4°: REMITIR**, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI para la actualización de la información en la base de datos de proyectos de investigación.

**ARTÍCULO 5°: REMITIR**, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
 Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito  
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
 UNAMAD

C.c.:  
 R  
 VRA  
 DAGI  
 RI-UNAMAD  
 DUtyS  
 Interesados  
 PAZP/erjl  
 Archivo

